

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION

ORD.: N° 1840/ 20 /2016.-  
ANT.: "OBRAS DE REPOSICIÓN VEREDAS UV  
26B"

MAT.: NOTIFICACIÓN DE MULTA

ING. DOM N° 4921/2015

RECOLETA, 09 FEB 2016

DE: ALFREDO PARRA SILVA  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

A: CONSTRUCTORA CREA S.A.  
RAMÓN DIAZ N° 26, PROVIDENCIA, SANTIAGO.

Conforme a lo indicado en la materia, solicito hacer efectivo cobro de multa por "Bases Administrativas especiales" como sigue:

**1.- Según artículo XIII Multas:**

**XIII.4. INCUMPLIMIENTO DE INSTRUCCIONES DE LA ITO**, se aplicara una multa de 2 UTM diarias por no cumplimiento. Por lo anterior se procede a calcular el valor de la multa, según fojas 08 con fecha 27.01.2016 del Libro de Obra, dejando constancia de la solicitud del retiro de escombros tras proceso de demolición de veredas, en fojas 12 con fecha 02.02.2016 se da aviso a empresa constructora de la multa que se le aplica por no cumplimiento de las Instrucciones dejadas por la Ito.

Por lo Tanto:

OBRA	OBRAS DE REPOSICIÓN VEREDAS UV26B
TOTAL CONTRATO	\$49.742.745
MULTA	2 UTM POR DIA / EQUIVALE A 5 DIAS

NOTA: UTM MES DE FEBRERO \$44.955.-

2.- En resumen el total de la multa equivale a 12 UTM, que corresponden a \$ 269.730 (Doscientos sesenta y nueve mil setecientos treinta pesos).-

Se adjunta:

- o Copia Fs. N° 08 con fecha 27.01.2016 indica que se debe hacer retiro en 24-Horas de escombros en la vía publica.
- o Copia Fs. N° 12 con fecha 02.02.2016 no se habían retirado escombros, a pesar de hacer pasado más de 24 horas según solicitud anterior.

Saluda atentamente a Ud.,



ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/ EGM/ lbr 03/02/2015.-

DISTRIBUCIÓN:

A: DESTINATARIO

- Dpto. de Construcción

- Oficina de Partes D.O.M. ✓

- ID. DOC

1038355